



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/16324
7 febrero 1984
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA DEL SECRETARIO GENERAL

En la 103a. sesión plenaria de su trigésimo octavo período de sesiones, celebrada el 20 de diciembre de 1983, la Asamblea General aprobó la resolución 38/181, titulada "Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de África" 1/.

En los párrafos 5 y 6 de la parte B de la resolución, la Asamblea General

"5. Pide al Consejo de Seguridad que, con miras al logro del desarme y en cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, tome medidas coercitivas para impedir que cualquier régimen racista adquiera armamentos o tecnología de armamentos;

6. Pide además al Consejo de Seguridad que termine rápidamente su examen de las recomendaciones formuladas por el Comité establecido por la resolución 421 (1977) relativa a la cuestión de Sudáfrica, a fin de eliminar los posibles resquicios existentes en el embargo de armas para hacerlo más eficaz y de prohibir, en particular, todo tipo de cooperación y colaboración con el régimen racista de Sudáfrica en materia nuclear."

1/ No se reproduce en el presente documento; véase el texto completo en el documento A/RES/38/181.